

ORDENA INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.790 /

Quillón, Mayo 14 de 2021.-

VISTOS:

- 1. Instrucción del Alcalde (S);
- Carta de un funcionario del Centro de Salud Familiar (CESFAM), adjuntando antecedentes;
- La Ley Nº18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 124;
- El decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25.02.1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- 5. La Ley Nº 18.883/89, Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13.04.1995.
- 7. El decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05.06.1996, que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- Decreto Alcaldicio N° 1.402 de fecha 14.04.2021, que designa subrogancia del Alcalde por el período que indica;
- Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
- Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021;
- 11.Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- INSTRUYASE INVESTIGACION SUMARIA a fin de verificar los hechos y determinar las posibles responsabilidades en denuncia por acoso laboral, emitida por un funcionario del Centro de Salud Familiar, de la comuna de Quillón.
- DESIGNESE como INVESTIGADOR al funcionario DANIEL COLOMA HUEICO, Escalafón Directivo, Grado 8°.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

ALCALDE(S)

/ovg

DISTRIBUCIÓN VÍA SMC Y CORREO ELECTRÓNICO:

INVESTIGADOR

SECRETARIO

- ADM. MUNICIPAL
- JURIDICA

- DPTO. SALUD

*

ALCALDE

- CONTROL
- SECMU